



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0002333/2012

RESOLUCIÓN N°

///doba, **15 MAY 2012**

- FACULTAD DE LENGUAS

**1006**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad llama a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo del Agrupamiento Administrativo Nivel 1/366/06 (DIRECTOR GENERAL ECONOMICO FINANCIERO) del Dcto. 366/06 (Escalafón No Docente),

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución de este Decanato se dictó la Resolución N° 2294/2011 por la que se designó la Junta Examinadora que intervino en el presente concurso (a fs. 1), y por el mismo decisorio se solicitó a la Asociación Gremial san Martín designara veedor gremial del proceso concursal, lo que se cumplimenta por nota a fs. 6 designándose a esos efectos al Sr. Nicolás Franchi (leg. Univ. N° 14.645),

Que clausurado el plazo de inscripción de aspirantes, el día 4 de Abril. ppdo. se recepta la inscripción de un (1) aspirante, (Cudap 0017265/2012 que se agrega a estos actuados),

Que el día 13 de Febrero de 2012 se constituye la Junta Examinadora de Concurso integrado por los Señores **PABLO A. PULISICH, GERARDO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

**MIGUEL FERNANDEZ** y Cdra. **LILIANA LOPEZ** donde labran el Acta N° 1 donde fijan las condiciones sobre la que se evaluará al postulante, (fs. 11),

A fs. 12 corre agregada el Acta N° 2 de la Junta Examinadora por la cual se elabora el temario al que será sometido la postulante y las pautas de corrección del concurso,

Que acto seguido se procedió a sortear el cuestionario al que se somete al postulante, en la prueba de oposición (fs. 17/18),

Que habiéndose cumplimentado con todos los procedimientos establecidos en la reglamentaciones vigentes, tanto de evaluación teórico - práctica, de antecedentes y entrevista personal el jurado a la postulante procedió a elaborar el Orden de Mérito,

Que a la fecha se han cumplido los plazos legales y las pautas reglamentarias establecidas en el reglamento de Concursos para el personal No Docente,

Y por las atribuciones conferidas en el Art. 36, inc. 5 de los Estatutos Universitarios,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Aprobar el Concurso para cubrir un cargo Nivel 1/366 (DIRECTOR GENERAL ECONOMICO FINANCIERO) del Agrupamiento Administrativo, y en consecuencia designar al Señor **CARLOS GABRIEL GRILLO** (Leg. Univ. N° 31.213), Primero en Orden De Mérito, en un cargo Nivel 1/366, (DIRECTOR GENERAL ECONOMICO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

FINANCIERO), en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Junta Examinadora designada a esos efectos.

Art. 2º.- Notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal y de forma.-

PP

Sr. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba